



RESOLUCION R-Nº 0774-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 AGO 2014

Expte. Nº 20.070/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, Jefe de Supervisión de Docencia, categoría 5 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asigne el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el artículo 72 del Decreto Nº 366/06 por desempeñar las funciones del Director Administrativo-Académico, Categoría 2, cargo vacante por cesantía del Sr. Roberto Aguilar.

QUE la Prof. Graciela Andreani, Directora de la citada Sede, solicita se analice la posibilidad de otorgar dicho suplemento a la Sra. ORTIZ, a partir del 1 de febrero de 2014.

QUE mediante resolución Nº 141-SRT-13, se solicita el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad para la Sra. ORTIZ, a partir del 3 de febrero de 2014 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición y de acuerdo al Art. 72 del Decreto Nº 366/06, quien cumplirá las funciones establecidas en la Resolución CS Nº 062/10.

QUE por resolución Nº 274-SRT-14 se establecen las funciones del cargo de categoría 2.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs 9 y 17 informa con respecto a la norma de aplicación.

Por ello y atento al Dictamen Nº 334 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, D.N.I. Nº 20.644.164, personal de apoyo universitario Categoría 5 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS Nº 375/08 -Anexo I Art. 2º, punto 2 inc. a) y su modificatoria la resolución CS Nº 456/08, para desempeñar las funciones de DIRECTOR ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO, Categoría 2, con efecto al 3 de febrero de 2014 y/o hasta tanto se cubra el cargo por concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 5 y la categoría 2, a favor de la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, con efecto al 3 de febrero de 2014.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA